



**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 035-2025-UNTELS -VRI**

Villa El Salvador, 16 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N°0310-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 10 de junio de 2025, mediante el cual la Directora del Instituto de Investigación considera viable y conveniente **APROBAR la ampliación plazo de entrega de informe final** del proyecto de investigación: **“Contribución del Employer brading en la conservación del capital humano del personal administrativo de la UNTELS, año 2024”**, (modalidad sin financiamiento), a cargo de la investigadora principal **Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres como Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en el art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación”*; y el art. 65.2.1 señala que es atribución del Vicerrector de Investigación: *“Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la universidad”*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2023-UNTELS-CU, de fecha 31 de julio de 2023, se autorizó al Vicerrector de Investigación la emisión de actos resolutivos en el marco de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 119-2024-UNTELS-CU, de fecha 28 de junio de 2024, el Consejo Universitario dispone el cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 057-2023-UNTELS-CU, precisando la emisión de actos resolutivos que comprenden asuntos de competencia del Vicerrectorado de Investigación, mediante los cuales se establece que: f) *“Aprobación, ampliación, modificación y culminación de proyectos de investigación”*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 007-2024-UNTELS-CU, de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó las “Bases de proyectos de investigación autofinanciados - 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 109-2024-UNTELS-CU, de fecha 19 de junio de 2024, se aprobó la relación de los Proyectos de Investigación Ganadores de la Convocatoria de Proyectos de Investigación Autofinanciados – 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”;

Que, mediante Carta N° 001-2025-SROZ, de fecha 04 de junio de 2025, la investigadora principal Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra, presenta a la Directora del Instituto de Investigación, la solicitud de ampliación de plazo de entrega de informe final del proyecto de investigación: **“Contribución del Employer brading en la conservación del capital humano del personal administrativo de la UNTELS, año 2024”** (modalidad sin financiamiento);

Que, mediante Memorándum N° 0177-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 04 de junio de 2025, la Directora del Instituto de Investigación, solicita al Especialista en Gestión de la Investigación la



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2025 18:27:50-0500

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 035-2025-UNTELS -VRI

evaluación y emisión de opinión técnica de la solicitud de ampliación de plazo para la presentación del informe final del proyecto de investigación: “Contribución del Employer branding en la conservación del capital humano del personal administrativo de la UNTELS, año 2024”, (modalidad sin financiamiento);

Que, mediante Informe N° 0061-2025-UNTELS-VRI-MANP, de fecha 10 de junio de 2025, el Especialista en Gestión de la Investigación concluye que: *“Es viable la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo por tres (03) meses adicionales, formulada por la Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra, para la presentación del informe final del proyecto de investigación titulado “Contribución del Employer branding en la conservación del capital humano del personal administrativo de la UNTELS, año 2024”, debiendo culminar a más tardar el 29 de agosto de 2025”;*

Que, mediante Oficio N° 0310-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 10 de junio de 2025, la Dirección del Instituto de Investigación señala que, conforme a lo establecido en las Bases de Proyectos de Investigación Autofinanciados – 2024, específicamente en la disposición tercera del numeral XV. Disposiciones Complementarias, se establece lo siguiente:

“El Investigador Principal, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, podrá solicitar una ampliación del plazo de ejecución y/o de entrega del informe final, hasta por un período máximo de seis (6) meses, por única vez y con la aprobación del Instituto de Investigación.”

La Dirección del Instituto de Investigación considera viable y procedente autorizar, mediante acto resolutivo, la ampliación del plazo de entrega del informe final del proyecto de investigación titulado: “Contribución del Employer branding en la conservación del capital humano del personal administrativo de la UNTELS, año 2024” (modalidad sin financiamiento), a cargo de la investigadora principal Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra, hasta el 29 de agosto de 2025.

Que, estando en uso de las atribuciones otorgadas al Vicerrector de Investigación, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad universitaria conferidas por las disposiciones citadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR de manera excepcional y por única vez la ampliación del plazo para la presentación del informe final del proyecto de investigación denominado: “Contribución del Employer branding en la conservación del capital humano del personal administrativo de la UNTELS, año 2024”, (modalidad sin financiamiento), a cargo de la investigadora principal **Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra**, hasta el **29 de agosto de 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, Secretaría General, Dirección de Instituto de Investigación y a la investigadora principal Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2025 18:27:50-0500

Dr. ANGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO
Vicerrector de Investigación
UNTELS